



Tarjeta de Asistencia

El accionista que desee asistir presencialmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, deberá firmar esta Tarjeta de Asistencia en el espacio indicado y presentarla el día de la Junta General en el lugar en el que se celebre la misma.

| Titular/es (Nombre, apellidos y nº D.N.I.) | Nº Cuenta de valores | Total de Acciones | Total de Votos | Mínimo exigido |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | | 1 acción |

Primera convocatoria

Fechas

30 de mayo 2025

Hora

11:00

Segunda convocatoria

5

31 de mayo 2025

- Home

11:00

Dirección y plaza donde se celebra la Junta:

Calle Energía Solar 1, Campus Palmas Altas

Calle Energía
41014 Sevilla

La Junta General se celebrará, con toda probabilidad, en primera convocatoria.

Derecho de asistencia:

Conforme a lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, con independencia del número de acciones del que sean titulares, tengan inscritas las mismas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco (5) días naturales de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web www.grupocox.com.



Los datos personales que los señores accionistas remitan a la Sociedad o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en el marco de la Junta General, incluyendo aquellos datos necesarios para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación en el Foro Electrónico de Accionistas, serán tratados de conformidad con lo siguiente:

- Responsable: Cox ABG Group S.A., con domicilio social en Calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas. 41014 - Sevilla.
- Finalidad: Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.
- Legitimación: Los datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.
- Destinatarios: (i) La entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR); (ii) Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley; y (iii) Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al buzón lopd@grupoco.com.

Firma del Accionista:

En _____, a ____ de _____ de 2025.



Tarjeta de Delegación

Si el accionista no tiene el propósito de asistir presencialmente a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, puede otorgar su representación a cualquier persona, para lo que deberá cumplimentar esta Tarjeta de Delegación y completarla y firmarla en el espacio indicado.

| Titular/es (Nombre, apellidos y nº D.N.I.) | Nº Cuenta de valores | Total de Acciones | Total de Votos | Mínimo exigido |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | | 1 acción |

Primera convocatoria

| | |
|-----------------|-------|
| Fecha | Hora |
| 30 de mayo 2025 | 11:00 |

Segunda convocatoria

Fecha 31 de mayo 2025 Hora 11:00

Dirección y plaza donde se celebra la Junta:

Calle Energía Solar 1, Campus Palmas Altas
41014 Sevilla

La Junta General se celebrará, con toda probabilidad, en primera convocatoria.

Para el ejercicio de los derechos correspondientes a mis títulos identificados más arriba,

Delego a favor de (Nombre, apellidos y nº D.N.I.): _____

Si no se indica el nombre de la persona a la que se atribuye la representación o se suscitan dudas sobre el destinatario de la representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 18 apartado 7º del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

En caso de que el representante se encuentre incursio en una situación de conflicto de interés, salvo indicación expresa y en ausencia de instrucciones precisas del accionista representado, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General de Accionistas. Y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al secretario de la Junta General de Accionistas quien, si a su vez estuviese en situación de conflicto de interés, se entenderá designado el vicesecretario del Consejo de Administración, en caso de haber sido nombrado, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 18 apartado 8º del Reglamento de la Junta General de Accionistas.



Si desea dar instrucciones precisas de voto para puntos concretos, marque con una X las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día que se muestran a continuación:

| Puntos del Orden del Día | 1.1 | 1.2 | 1.3 | 2 | 3.1 | 3.2. | 3.3. | 4.1. | 4.2. | 5 | 6 | 7 |
|--------------------------|-----|-----|-----|---|-----|------|------|------|------|---|---|---|
| A favor | | | | | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | | | | |

Extensión de la representación a asuntos no incluidos en el Orden del Día:

| | |
|----|--|
| SÍ | |
| NO | |

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no dar instrucciones precisas de voto o se suscitan dudas sobre el alcance de la representación, se entenderá: i) que se refiere a todos los puntos que integran el orden del día de la Junta General de Accionistas; ii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración; y iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día respecto de los cuales el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 18 apartado 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Comunicación de la delegación al representante:

- El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida.
- La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta General, y no por correspondencia postal.
- Cuando la representación se confiera a la Sociedad, a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración, esta comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por la Sociedad de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada.

Puede tramitar la delegación:

- Enviando la Tarjeta de Delegación por correspondencia postal, servicio de mensajería o entrega de manera presencial, en el domicilio social de la Sociedad, calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, dirigido a la Secretaría General.
- La Tarjeta de Delegación deberá estar debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita, debiéndose adjuntar el certificado acreditativo de la titularidad de las acciones.
- Para que la delegación sea considerada válida, deberá recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.



Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web www.grupocox.com.

Los datos personales que los señores accionistas remitan a la Sociedad o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en el marco de la Junta General, incluyendo aquellos datos necesarios para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación en el Foro Electrónico de Accionistas, serán tratados de conformidad con lo siguiente:

- Responsable: Cox ABG Group S.A., con domicilio social en Calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas. 41014 - Sevilla.
- Finalidad: Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.
- Legitimación: Los datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.
- Destinatarios: (i) La entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR); (ii) Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley; y (iii) Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al buzón lpd@grupocox.com.

Firma del Accionista:

En _____, a ____ de _____ de 2025.



Tarjeta de Voto a Distancia

Si el accionista así lo desea, podrá votar a distancia, cumplimentando esta Tarjeta de Voto a distancia y firmándola en el espacio indicado.

Junta General Ordinaria de Accionistas de Cox ABG Group, S.A.

| Titular/es (Nombre, apellidos y nº D.N.I.) | Nº Cuenta de valores | Total de Acciones | Total de Votos | Mínimo exigido |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | | 1 acción |

Primera convocatoria

Fecha

30 de mayo 2025

Hora

11:00

Segunda convocatoria

Fecha

31 de mayo 2025

Hora

11:00

Dirección y plaza donde se celebra la Junta:

Calle Energía Solar 1, Campus Palmas Altas
41014 Sevilla

La Junta General se celebrará, con toda probabilidad, en primera convocatoria.

Por medio de este escrito ejerzo mi derecho de voto a distancia:

- Marque con una X en las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día mostrados a continuación.
 - Para las casillas de los puntos no marcados, se entenderá que vota a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.
 - No procede el voto por correo para los puntos no comprendidos en el Orden del Día.



Puede tramitar el voto a distancia:

- Enviando la Tarjeta de Voto a Distancia por correspondencia postal, servicio de mensajería o entrega de manera presencial, en el domicilio social de la Sociedad, calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, dirigido a la Secretaría General.
- La Tarjeta de Voto a Distancia deberá estar debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita, debiéndose adjuntar el certificado acreditativo de la titularidad de las acciones.
- Para que el voto emitido por correspondencia postal sea considerado válido, deberá recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. Con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellos votos en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General y desde una hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión.

Reglas de prelación entre voto a distancia y presencial en la Junta General:

- La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante tendrá valor de revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal.
- El voto emitido por correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión dentro del plazo establecido para ésta.
- Caso de que un accionista hubiera ejercitado válidamente varios votos mediante tarjeta impresa en papel, prevalecerá el último voto que se haya recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido.
- El voto mediante correspondencia postal hará ineficaz cualquier delegación escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se entenderá como no efectuada.

Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web www.grupocox.com.



Los datos personales que los señores accionistas remitan a la Sociedad o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en el marco de la Junta General, incluyendo aquellos datos necesarios para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación en el Foro Electrónico de Accionistas, serán tratados de conformidad con lo siguiente:

- Responsable: Cox ABG Group S.A., con domicilio social en Calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas. 41014 - Sevilla.
- Finalidad: Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.
- Legitimación: Los datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.
- Destinatarios: (i) La entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR); (ii) Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley; y (iii) Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al buzón lopd@grupocox.com.

Firma del Accionista:

En _____, a ____ de _____ de 2025.



Orden del Día de la Junta General Ordinaria - 2025

1. *Cuentas Anuales y gestión social.*
 - 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Cox ABG Group, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio 2024.
 - 1.2. Aprobación del Estado de Información no Financiera e Información sobre Sostenibilidad del Grupo Consolidado de Sociedades encabezado por Cox ABG Group, S.A., correspondiente al ejercicio 2024, incluido en el Informe de Gestión Consolidado de Cox ABG Group, S.A. y de su Grupo de Sociedades correspondiente a dicho ejercicio.
 - 1.3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Cox ABG Group, S.A. durante el ejercicio 2024.
2. Aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Cox ABG Group, S.A. del ejercicio 2024.
3. *Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Ratificación y nombramiento de consejeros:*
 - 3.1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
 - 3.2. Ratificación y nombramiento de don Dámaso Quintana Pradera como consejero dominical.
 - 3.3. Nombramiento de don Larry Coben como consejero independiente.
4. Remuneraciones:
 - 4.1. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025 a 2027.
 - 4.2. Aprobación de remuneración fija de los consejeros en forma de acciones para los consejeros para el ejercicio 2025.
5. *Aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de Cox Energy, S.A.B. de C.V. por un importe nominal máximo de 923.316 euros mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 9.233.160 acciones ordinarias de la Sociedad de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con previsión de suscripción incompleta. Apoderamiento al Consejo de Administración.*
6. Votación consultiva del Informe Anual 2024 sobre Remuneraciones de los consejeros.
7. Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.